

12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

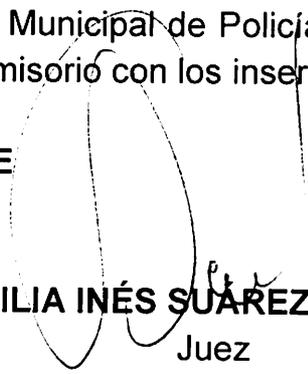
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 - 00076
DEMANDANTE: ALEXIS FAJARDO AGUILERA
DEMANDADO : WILLIAM IVAN AGUILERA RODRÍGUEZ

Como quiera que del certificado de tradición allegado y la comunicación procedente de la Cámara y Comercio se desprende que el señor WILLIAM IVAN AGUILERA RODRÍGUEZ es el propietario del establecimiento de comercio denominado LA ROCA LA CASA DE LA VITRINA Y EL ESTANTE ubicado en la carrera 4 No. 8-88 del municipio de Ubaté, el Juzgado con fundamento en los artículos 595-8 y 601 del Código General del Proceso **DECRETA EL SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Se designa de la lista de auxiliares como secuestre a **GLADYS SANTANDER FLÓREZ**, a quien se le comunicará la diligencia y se le dará posesión del cargo. Comuníquese la designación por cualquier canal digital y déjese la constancia respectiva.

Para la práctica de la anterior diligencia se comisiona con amplias facultades a la Inspección Municipal de Policía de Ubaté – Reparto-, ante quien se libraré el Despacho Comisorio con los insertos respectivos. -Ley 2030 de 2020-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez